



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal Evaluación del presupuesto aprobado 2009

Capítulo	Autorizado 2008	Aprobado 2009*	Requerido 2009 A**	Variación 2008/2009	Variación 2008/2009A	Diferencia 2008/2009A
1000	47,145.40	49,624.40	49,624.40	5.3	5.3	0.00
2000	3,626.30	1,060.00	3,091.90	-70.8	-14.7	2,031.90
3000	19,390.60	19,603.10	20,360.10	1.1	5.0	757.00
4000	360.00		360.00	-100.0	0.0	360.00
Gasto C.	70,522.30	70,287.50	73,436.40	-0.3	4.5	3,148.90
5000	4,561.00					0.00
Inversión	4,561.00	0.00	0.00	-100.0	-100.0	0.00
total	75,083.30	70,287.50	73,436.40	-6.4	4.5	3,148.90

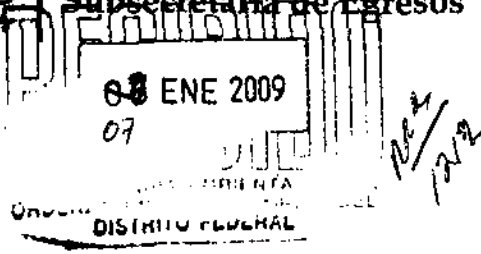
* NO INCLUYE 7'000.0 MILES DE PESOS DE APORTACIONES FEDERALES (POLICIA AMBIENTAL).

** CONSIDERA LOS REQUERIMIENTOS IRREDUCTIBLES PARA ATENDER LA OPERACIÓN DERIVADA DE LAS ATRIBUCIONES AUTORIZADAS



Gobierno del Distrito Federal
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Egresos

0041

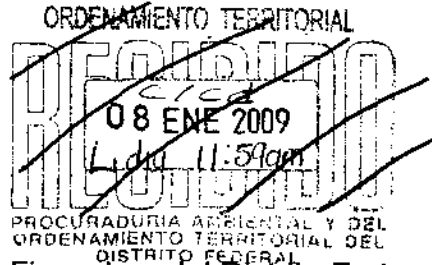


"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

SE/065/2009

México, D.F. a 05 de Enero de 2009.

MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE



En los términos de los artículos 467, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal y 19 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, los techos y calendarios presupuestales aprobados deberán ser comunicados por la Secretaría de Finanzas a las dependencias y órganos desconcentrados a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anterior, con el objeto de que esa a su cargo conozca los montos aprobados y con fundamento en los artículos 15 fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 435, 457, fracción VIII, 458, 467, 484, 487, del Código Financiero del Distrito Federal; 7° fracción VIII, inciso a) y 34 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, y por instrucciones del C. Secretario de Finanzas, me permito comunicarle el techo presupuestal que se anexa al presente, aprobado por el Órgano Legislativo. Asimismo, le remito en CD el Analítico de Claves, Programa Operativo Anual, y la propuesta de calendario de gasto para el Ejercicio Fiscal 2009.

Cabe mencionar, que conforme al artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la Asamblea Legislativa estableció que derivado de las reasignaciones de gasto la Secretaría de Finanzas realizará los ajustes necesarios a las subfunciones de gasto consignadas en el artículo 12 de Decreto citado, a fin de guardar congruencia en las asignaciones de gasto.

Los lineamientos y formatos que deberán requisitar ajustados al techo presupuestal aprobado para el Ejercicio Fiscal 2009, serán los contenidos en el Manual de Programación-Presupuestación 2009 y demás disposiciones aplicables, mismos que se le dieron a conocer con anterioridad.

01/12/09



"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Calendario de Presupuesto

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, recibirá las propuestas del calendario de las Unidades Ejecutoras de Gasto, a más tardar el **12 de enero** del año en curso, con el fin de analizarlos para que con fundamento en el artículo 34, fracción VI, del Reglamento Interior citado, se autoricen.

No omito manifestarle que conforme al Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para elaborar los calendarios cuando no le sean presentados en los plazos señalados, así como de modificar las propuestas de las áreas en función de la disponibilidad de recursos.

Gasto de Inversión

En términos del artículo 429 del Código Financiero, le comunico el gasto de inversión autorizado por la Asamblea. Asimismo le comento que la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Presupuestal a solicitud de las Unidades Responsables autorizará en un plazo no mayor de 10 hábiles, aquellos nuevos programas que consignent inversión física que presenten durante este ejercicio fiscal.

Modificaciones al Techo Presupuestal autorizado para el Ejercicio Fiscal 2009

Es obligatorio que en el ejercicio del presupuesto, las Unidades Ejecutoras de Gasto se ajusten a su techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa, toda vez que la Secretaría de Finanzas no cuenta con recursos disponibles para incrementarlo, ya que conforme al Código Financiero citado, el gasto público del Distrito Federal se basa en el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano Legislativo Local.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Asimismo, es importante mencionar que en el Dictamen de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, los Diputados de la Asamblea Legislativa etiquetaron recursos para realizar determinadas acciones, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Legislativo esa a su cargo, **dentro de los 5 días siguientes a la autorización de su calendario presupuestal** deberá presentar de ser necesario ante la Dirección General de Egresos que corresponda, las adecuaciones presupuestarias que le permitan dar cumplimiento a las acciones aprobadas en el Dictamen de referencia, el cual se encuentra disponible para su consulta en la pagina de la Secretaría de Finanzas <http://finanzas.df.gob.mx/dictamen2009>, y que se enlistan en el Techo Anexo de este oficio, respetando en todo momento el monto total aprobado.

Recursos de Crédito

Es importante mencionar, que para los proyectos financiados con recursos de crédito, es responsabilidad de las unidades responsables contar con el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y ministra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que de no contar con dicho registro no podrá ejercer los recursos de crédito que fueron autorizados.

Finalmente le reitero, que la Subsecretaría de Egresos a través de las Direcciones Generales, está en la mejor disposición de apoyar y asesorar a esa área a su digno cargo, respecto de las dudas que origine el presente oficio.

sin más por el momento, aprovecho la ocasión par enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

DR. VIDAL LLERENAS MORALES

C.c.p. **JORGE TREJO BERMUDEZ**, Director General de Política Presupuestal.- Presente.- Para su Conocimiento.
LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN, Coordinador Administrativo en la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del D.F.- Presente.- Para su Conocimiento.
LIC. ALEXANDRO LÓPEZ CÁRDENAS, Director General de Egresos "A" - Presente.- Para su conocimiento.

Techo Presupuestal 2009

(PESOS)

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

CONCEPTO	MONTO
INGRESO TOTAL	77,287,539.00
INGRESOS PROPIOS	-
APORTACIONES DEL GDF	70,287,539.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	7,000,000.00
FINANCIAMIENTO	-
GASTO TOTAL	77,287,539.00
GASTO CORRIENTE	77,287,539.00
SERVICIOS PERSONALES	49,624,447.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	27,663,092.00
OTROS GASTOS DE INVERSION	-
DEUDA PUBLICA	-
INTERESES Y GASTOS	-
AMORTIZACION	-

RECURSOS ETIQUETADOS

CONCEPTO	
Aportaciones a Organismos Etiquetado con Tipo de Recurso y Fuente de Financiamiento 102	70,287,539.00
Medio Ambiente Etiquetado con Tipo de Recurso y Fuente de Financiamiento 532	7,000,000.00

CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Creación de la Policía Ambiental.

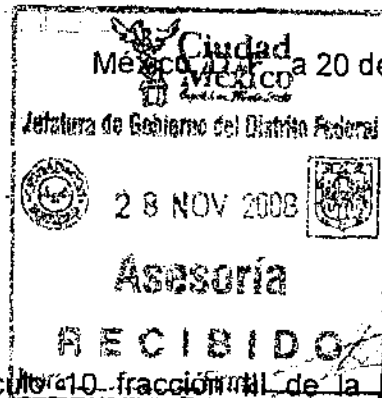


INTRA OFICINA INTERNA

Oficina de la Procuradora

Oficio Núm. PAOT/100/ 129 /2008

RECIBIDO
D.C. 1 2008
16:23 hrs



20 de noviembre de 2008

DR. VIDAL LLERENAS MORALES
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presente a la consideración del Consejo de Gobierno de esta entidad, la propuesta de proyecto de presupuesto 2009, para que en cumplimiento a los artículos 70 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, fuera aprobado por este órgano colegiado.

Al recibir su comunicación con el techo presupuestal propuesto, nos percatamos que el monto notificado es inferior al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del 2008, incluso insuficiente para cubrir las necesidades básicas e irreductibles de esta Procuraduría; sirva el cuadro siguiente para mostrar los capítulos de gasto que se afectan con esta reducción del 15.3 % con respecto a lo autorizado para este año;

CONCEPTO	AUTORIZADO 2008	TECHO 2009	DIFERENCIA PORCENTUAL
Gasto Total	75'083,251.00	63'580,958.00	-15.3
Gasto Corriente	70'522,251.00	63'580,958.00	-9.9
servicios personales	47'145,429.00	42'917,866.00	-9.0
otros gastos	23'376,822.00	20'663,092.00	-11.6
Gasto de inversión	4'561,000.00	0.00	-100.0

Una vez analizadas y evaluadas las cifras presentadas, los impactos negativos que generaría la disminución de los recursos presupuestales, sería una insuficiencia financiera para cubrir el pago de nóminas, suministro de materiales y contratación de servicios básicos para la operación, la cancelación del programa de servicio social y la imposibilidad del despliegue de las atribuciones de la Ley Orgánica de la PAOT, según reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de octubre de 2008.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE FINANZAS
18375



Al respecto, el Consejo de Gobierno de esta entidad me instruyó integrar un proyecto de presupuesto por \$ 98,999.1 miles de pesos, el cual está distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUTORIZADO 2008	SOLICITADO 2009
Gasto Total	75'083,251.00	98'999,100.00
Gasto Corriente	70'522,251.00	94'999,100.00
servicios personales	47'145,429.00	63'856,800.00
otros gastos	23'376,822.00	31'142,300.00
Gasto de inversión	4'561,000.00	4'000,000.00

Agradeceré a usted considere la modificación del techo notificado para que la Procuraduría esté en posibilidad de atender las denuncias ciudadanas en tiempo y forma, integrar una estructura orgánica acorde con las recientes modificaciones a la Ley Orgánica de la PAOT; contar con el equipo necesario para la elaboración de dictámenes y peritajes en materia ambiental y urbana; así como promover el respeto a los derechos colectivos y la equidad de género, con lo que se protegen los derechos humanos.

Cabe hacer mención que, en atención a sus oficios SE/1441/2008 y el SE/1533/2008 de fechas 10 y 30 de octubre del presente año, comunico a usted que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 y Programa Operativo Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se capturó en el Sistema Integral de Control de Egresos, ajustado al techo notificado y al procedimiento de captura establecido en los manuales respectivos.

De forma impresa, remito a usted el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 elaborado con el monto autorizado por el Consejo de Gobierno de esta Entidad, para su consideración e integración al documento que será enviado al Jefe de Gobierno para su autorización.

Sin otro particular, reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
La Procuradora


DIANA PONCE NAVA

Copias al reverso



Oficina de la Procuradora

Oficio Núm. PAOT/100/ 130 /2008

México, D. F., a 20 de noviembre de 2008

28 NOV 2008

RECIBIDA

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, anexo al presente me permito enviar a usted, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2009, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con la finalidad de que ordene su incorporación en el Proyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009.

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

Presenté a consideración del Consejo de Gobierno de esta entidad, la propuesta de proyecto de presupuesto 2009, para que en cumplimiento a los artículos 70 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, fuera aprobado por este órgano colegiado.

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, notificó un techo inferior al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del 2008, incluso insuficiente para cubrir las necesidades básicas e irreductibles de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. El comparativo de cifras donde se muestra la reducción del 15.32 % con respecto a lo autorizado para este año es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO 2008	TECHO 2009	DIFERENCIA PORCENTUAL
Gasto Total	75'083,251.00	63'580,958.	-15.32
Gasto Corriente	70'522,251.00	63'580,958.00	-9.9
servicios personales	47'145,429.00	42'917,866.00	-9.0.
otros gastos	23'376,822.00	20'663,092.00	-11.6
Gasto de inversión	4'561,000.00	0.00	-100.0

Una vez analizadas y evaluadas las cifras presentadas, los impactos negativos que genera la disminución de los recursos presupuestales, se reflejan en una insuficiencia financiera para cubrir el pago de nóminas, suministro de materiales y contratación de servicios básicos para la operación, en la cancelación del programa de servicio social, y la imposibilidad de realizar las modificaciones estructurales acordes a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de la PAOT según las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de octubre de 2008.

18374



El Consejo de Gobierno de esta entidad me instruyó integrar un presupuesto por \$ 98,999.1 miles de pesos, el cual está distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUTORIZADO 2008	SOLICITADO 2009
Gasto Total	75'083,251.00	98'999,100.00
Gasto Corriente	70'522,251.00	94'999,100.00
servicios personales	47'145,429.00	63'856,800.00
otros gastos	23'376,822.00	31'142,300.00
Gasto de inversión	4'561,000.00	4'000,000.00

Con estos recursos se estará en posibilidades de:

- Atender las denuncias ciudadanas en tiempo y forma.
- Integrar una estrategia orgánica con las recientes modificaciones a la Ley Orgánica de la PAOT publicadas en la gaceta oficial del DF el 31 de octubre de 2008.
- Contar con el equipo necesario para dictámenes y peritajes.
- Promover el respeto a los derechos colectivos, con lo que se protegen los derechos humanos.
- Promover la equidad de género.

Por lo antes expuesto, anexo al presente envío a usted el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para su revisión y autorización, con la atenta solicitud de que, de no existir inconveniente, sea integrado este proyecto al documento que será enviado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
La Procuradora


DIANA PONCE NAVA



Copias al reverso